MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 173

Santa Fe, 19 JUN 2026

VISTO:

Visto el expediente N.° FG 750/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la aprobación de la actividad denominada "Ciberdelitos: riesgos digitales y alianzas estratégicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2).

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, en este sentido el día 17 de junio del corriente año, el Director de la Escuela de Capacitación, Marcelo I. Hidalgo, solicitó la aprobación de la actividad antes referida, indicando a su vez, que la misma se organiza conjuntamente con la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Telecom Argentina, Microsistemas S.A.U (Personal Pay) y Cámara Fintech.

Que dicha actividad se desarrollará el próximo 25 de junio a partir de las 15 horas en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Que la propuesta de la misma tiene por objetivo generar las capacidades institucionales necesarias para fortalecer la persecución penal del ciberdelito que, por la magnitud y particularidades del fenómeno, exigen la adquisición de conocimientos específicos tanto en la obtención de evidencia como en la acreditación de los elementos de los tipos penales involucrados.

Que a su vez cabe destacar que mediante Resolución FG N.° 607/2025 se aprobó el "Plan de Persecución Penal – Revalidación 2026/27", fijándose como eje prioritario -entre otros- el cibercrimen, cuya especial atención obedece al crecimiento exponencial de casos vinculados al fenómeno.

Que la temática a abordar resulta de sumo interés y actualidad para los integrantes de este Ministerio Público de la Acusación.

Que, ante ello, y lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013, corresponde aprobar la actividad aquí mencionada.

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la actividad denominada "Ciberdelitos: riesgos digitales y alianzas estratégicas", organizada por la Escuela de Capacitación, la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Telecom Argentina, Microsistemas S.A.U (Personal Pay) y Cámara Fintech, a realizarse el día 25/6/2026 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Escuela de Capacitación a los fines de la difusión de la actividad mencionada.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE